

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 579/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1838/13 de fecha 05 de Julio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Sonia Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Sonia Andrea León Vásquez, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para comprar Colaciones Saludables, el que servirá para incentivar a la vacunación a la Comunidad, Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **SONIA ANDREA LEÓN VÁSQUEZ, RUT 12.001.034-4**, Directivo Grado 6 del EMS, por la suma total de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para comprar Colaciones Saludables, el que servirá para incentivar a la vacunación a la Comunidad .
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control